	PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPANAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL	Código: PR-GEI-04
		Versión: 03
		Fecha actualización: 30/08/2021

1. OBJETIVO:

Atender las solicitudes de acompañamiento a las Unidades de Servicio, a través del acompañamiento técnico en educación inicial, con el fin de fortalecer la atención integral de calidad en la primera infancia.

2. RESPONSABLE:

El Secretario de Educación y El Jefe de Oficina de Educación Inicial son responsables por la aplicación, cumplimiento y actualización de este procedimiento.

3. ALCANCE:

Inicia con el análisis y programación de las solicitudes de acompañamiento provenientes del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Itagüí (**SISGED**) y de inspección, vigilancia y control y finaliza con la elaboración del documento en el que se indiquen las acciones y resultados del acompañamiento y la aplicación de acciones de mejoramiento al procedimiento.

4. DEFINICIONES Y TÉRMINOS:

Atención Integral: Atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

Condiciones de calidad: Capacidades institucionales, comunitarias y familiares que permiten que cada actor o institución desarrolle acciones a favor del desarrollo infantil de la primera infancia con calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando el interés superior de los niños y niñas, la prevalencia de sus derechos, su promoción, garantía, protección y restablecimiento, bajo la tutela del Estado en su condición de garante, y con la corresponsabilidad de la familia y la sociedad

Educación Inicial: "Un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos de derechos. Esto implica realizar cuidado y acompañamiento afectuoso e inteligente del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas, en ambientes de socialización sanos y seguros para que logren aprendizajes de calidad". Estructurante de la atención integral, cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el

Revisado por: Jefe de Oficina de Educación inicial	Aprobado por: Secretario de Educación
--	---------------------------------------



PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL

Código: PR-GEI-04

Versión: 03

Fecha actualización:
30/08/2021

desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado.

Primera Infancia: Etapa del ciclo vital del ser humano que va desde la gestación hasta los seis años. En estos primeros años de vida de un niño se estructuran su desarrollo físico, psicológico, cultural, cognitivo y social.

SISGED: Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Itagüí.

5. CONTENIDO:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>1. Analizar y programar las solicitudes de acompañamiento: El Jefe de Oficina de Educación Inicial, recibe las solicitudes provenientes de los requerimientos que lleguen desde el Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Itagüí (SISGED) y de otras fuentes como la verificación de las condiciones de calidad.</p> <p>Actualiza las solicitudes de acompañamiento técnico en el “<i>FO-GEI-04 Cronograma de acompañamiento técnico</i>” previamente establecido, el cual deberá tener como mínimo los siguientes aspectos: identificación de la unidad de servicio, identificación del tipo de acompañamiento técnico, fecha de programación del acompañamiento, persona designada para la realización de la misma y de su seguimiento y además deja evidencia en el “<i>FO-GEI-03 Plan de acompañamiento técnico</i>”</p>	Jefe de Oficina de Educación Inicial	FO-GEI-03 Plan de Acompañamiento Técnico, FO-GEI-04 Cronograma de acompañamiento técnico
<p>2. Realizar acompañamiento técnico al prestador y unidad de servicio de educación inicial: El Jefe de Oficina de Educación Inicial, Evalúa la realización del acompañamiento técnico y levanta el “<i>FO-DE-02 Control de asistencia</i>”, teniendo en cuenta los siguientes factores:</p> <p>Externos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Disponibilidad de las personas de las unidades de servicio de Educación Inicial que requieren acompañamiento.- Consentimiento por parte del representante legal o responsable de la unidad de servicio que recibe el acompañamiento.- Alteraciones de orden público.	Jefe de Oficina de Educación Inicial	FO-DE-02 Control de Asistencia



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN
EDUCACIÓN INICIAL**

Código: PR-GEI-04

Versión: 03

Fecha actualización:
30/08/2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
<p>- Otros aspectos externos que impidan la realización del acompañamiento y que constituyan fuerza mayor.</p> <p>Internos:</p> <p>- Disponibilidad de la persona o equipo requerido para realizar el acompañamiento.</p> <p>Si el acompañamiento técnico en Educación Inicial se realiza a las unidades de servicio donde se presta el servicio de Educación inicial (in situ), el servidor o persona responsable del acompañamiento debe orientar a la persona o personas sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad, planes de mejoramiento, planes de gestión o acciones complementarias que surjan del acompañamiento.</p>		
<p>3. Realizar seguimiento a las acciones de acompañamiento técnico: El Jefe de Oficina de Educación Inicial con su equipo de trabajo, realizan seguimiento al acompañamiento técnico teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello. El resultado del seguimiento y las dificultades encontradas, son registradas en el <i>"FO-GEI-05 Informe de seguimiento al acompañamiento técnico"</i>.</p>	<p>Jefe de Oficina de Educación Inicial, Equipo de Educación Inicial</p>	<p>FO-GEI-05 Informe de seguimiento al acompañamiento técnico</p>
<p>4. Elaborar documento en el que se indiquen las acciones y resultados del acompañamiento: El Jefe de Oficina de Educación Inicial deberá consolidar todas las acciones y resultados del acompañamiento realizado a los prestadores y unidades del servicio de Educación Inicial, con el fin de realizar un balance de las estrategias o acciones realizadas.</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo las acciones y resultados de cada acompañamiento, la identificación de los principales temas o aspectos sobre los cuales se solicita acompañamiento técnico, las necesidades de fortalecimiento identificadas, las dificultades presentadas, y las propuestas de mejora.</p>	<p>Jefe de Oficina de Educación Inicial</p>	<p>Informe consolidado de resultados del acompañamiento técnico</p>
<p>5. Evaluar el desempeño del procedimiento e identificar oportunidades de mejoramiento: El Jefe de Oficina de Educación Inicial y su equipo de trabajo, evalúan el procedimiento e identifican oportunidades de mejora y las documentan en el <i>"FO-EM-15 Plan de Mejoramiento"</i> y/o el <i>"FO-DE-11 Matriz de Riesgos"</i>, de acuerdo a lo establecido en el Proceso de Evaluación y mejoramiento continuo.</p>	<p>Jefe de Oficina de Educación Inicial, Equipo de Educación Inicial</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento, FO-DE-11 Matriz de Riesgos</p>
<p>6. Aplicar Acciones de Mejoramiento: El Jefe de Oficina de Educación Inicial con su equipo de trabajo aplican las acciones de mejoramiento establecidas y realizan seguimiento a la eficacia de</p>	<p>Jefe de Oficina de Educación Inicial,</p>	<p>FO-EM-15 Plan de Mejoramiento,</p>



**PROCEDIMIENTO PARA EL
ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO EN
EDUCACIÓN INICIAL**

Código: PR-GEI-04

Versión: 03

Fecha actualización:
30/08/2021


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO/ INFORMACIÓN DOCUMENTADA
las mismas, teniendo en cuenta lo establecido en el Proceso Evaluación y Mejoramiento continuo y diligencian el "FO-EM-15 Plan de Mejoramiento" y/o "FO-DE-11 Matriz de Riesgos".	Equipo de Educación Inicial	FO-DE-11 Matriz de Riesgos

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1804 del 2 de agosto de 2016, De Cero a Siempre.
- Política pública territorial de Primera Infancia.
- Referentes Técnicos relacionados con la atención integral a la primera infancia.

7. CONTROL DE REGISTROS – INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención	Disposición Final
FO-GEI-03	Plan de Acompañamiento Técnico	Jefe de Oficina de Educación Inicial	Oficina del responsable	Archivo de Gestión Jefe de Oficina de Educación Inicial	Archivos y carpetas de uso exclusivo de los responsables, Backup's, claves de acceso	2 años	Archivo central
FO-GEI-04	Cronograma de acompañamiento técnico						
FO-DE-02	Control de Asistencia						
FO-GEI-05	Informe de seguimiento del acompañamiento técnico						
No aplica	Informe consolidado de resultados del acompañamiento técnico						
FO-DE-11	Matriz de Riesgos	Jefe de Oficina de Educación Inicial	PC del responsable	Carpeta Mejoramiento continuo	Backup's claves de acceso	2 años	Eliminar
FO-EM-15	Plan de Mejoramiento	Jefe de Oficina de Educación Inicial	PC del responsable	Carpeta Mejoramiento continuo	Backup's claves de acceso	2 años	Eliminar

	PROCEDIMIENTO PARA EL ACOMPañAMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL	Código: PR-GEI-04
		Versión: 03
		Fecha actualización: 30/08/2021

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	19/09/2017	Creación del documento. Acta N° 17 del 19/09/2017
02	09/10/2019	<p>Se actualiza:</p> <p>Se actualiza el Numeral 3 Alcance. Cambiando SAC por SIGGED. Se modifica el numeral 4. Definiciones y términos, agregando el termino SIGGED. Se modifica el Numeral 5. Contenido, cambia la redacción de la actividad 1.</p> <p>Cambios aprobados mediante acta de comité primario # 18 del 09/10/2019</p>
03	30/08/2021	<p>Se elimina:</p> <p>La referencia a la palabra “cultura” en la denominación de la secretaría y cargos relacionados con esta en todo el procedimiento.</p> <p>Se modifica: El cargo en responsable, estaba líder y ahora es jefe de Oficina de Educación Inicial.</p> <p>Aprobado mediante Acta de Comité N°18 de Agosto 30 de 2021</p>

9. ANEXOS:

FO-DE-02 Control de Asistencia

FO-GEI-03 Plan de Acompañamiento Técnico

FO-GEI-04 Cronograma de acompañamiento técnico.

FO-GEI-05 Informe de seguimiento al acompañamiento técnico

FO-DE-11 Matriz de Riesgos

FO-EM-15 Plan de Mejoramiento